Año de 1905 — Lunes 11 de Septiembre — Número 199

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ORENSE

ADVERTENCIAS OFICIALES

Las Leyes, órdenes y anuucios que hayan de insertarse en los «Boletines oficiales» se han de mandar al Sr. Gobernador, por cuyo conducto se pasarán á os editores de los mencionados periódicos. *(Real orden de 6 de Abril de 1859.)*

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia que termine la inserción de la ley en la *Gaceta (Artículo 1.° del Código civil).*

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Precios de suscripcion. En Orense, trimestre adelantado, 5 pesetas. Fuera, id. id...... 6 » Números sueltos.............. 0'25

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.**

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 cénts. de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Los originales comprendidos en la condición 23 de la contrata, no se publicarán sin previo pago, entendiéndose para esto con el contratista.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA

Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar

SECRETARÍA. — LEY DE 30 DE JULIO DE 1904 — OBLIGACIONES PREFERENTES —RELACIÓN NÚM. 27

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 17 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Obligaciones preferentes

Grupo primero.—Concepto A: Haberes personales

NOMBRE DEL ACREEDOR	Importe del crédito — *Pesetas*
D. Donato Hormilleja Expósito	731'25
D. Basilio Prior Morales	731'25
D. Martin de Martin Maeso	3.353'35
D. Hermenegildo Escribano García	1.278'75
D. Joaquin Luna Trashovares	843'75
D. Ramón Cases Blesa	1.586'50
D. Isáac Ochoa Herrera	928'07
D. Juan López Donoso	731'25
D. Juan Rniz Moreno	1.831'25
D. Ramón Corona Llerena	843'75
D. Lázaro López Incógnito	1.543'75
D Ricardo Planchuelo de la Torre	1.517'62
D. José Casado Casado	843'75
D. Natalip Fernández Gutiérrez	843'75
D. León Gil del Palacio	2.375
D. Emilio Salazar Martínez	1.250
D. Mateo Aylión Ibáñez	31'50
D. Gabriel Toro Domínguez	2.375
D. José Pérez Macías	826
D. Mateo Prieto Cortés	1.824
D. Antonio Almaraz Rodríguez	1.125
D. Ciriaco Pérez Palencia	2.950'70
D. José Barral Pérez	4 962'45
D. Jesuoldo de la Iglesia Roselió	716'85
D. Casto Mendoza Pérez	3.079'78
D. Juan Ventosa Redondo	1.125
D. Lorenzo Molina Carbonero	4.715'05
D. Mariano Arqués Echevarría	3.113
D. Roberto White Gómez	4.069 85
Segundo Fernandez Vera	323 73
Pascual Teresa Marcos	18 05
José Espina Diaz	649 31
D. Braulio Sanz Alvaro	8.705'34
Claudio Guillermo Hilarión	240 95
Policarpo Jamiro del Rio	218 85
Rufino Hernandez Aguilar	164 05
Severo Ibañez Ibañez	182'40
Leoncio de la Cruz Pineda	213'30
Jaime Cortés Villanova	298 05
Jaime Roselló Calafell	118 80
Meliton San Jose Exposito	652
Jose Núñez Calvo	421
Juan Santana Jaime	164'45
Rosalino Vidal Aldeguer	135 12
Eduardo Magide Tallón	186'96
Vicente Serra Gomez	184'75
Antonio Masip Pellicer	104'05
Francisco Sanchez Fernandez	154'90
José Simón Infantes	122 75
Rafael Gallego García	100'20
Domingo Pérez Hidalgo	126 90
Angel Andres Mińambres	141 08
Gregorio Ruiz Mena	364 92
Raimundo Moreno Ramírez	365'72
D. Agapito García Hernandez	246'65
D. Joaquín Gonzalez Aupetit	329 35
D. Manuel Viscasillas Urizar	815
D. Manuel Corotte Méndez	235'25
D. Carlos García Miró	204'20
D. Emilio Garrido Orduña	222 75
D. Pedro Calvo Finó	99
D. Enrique Cavanna Junco	47'05
D. Rodolfo La Rubia Sardá	24'55
D. Sabiniano Graci Grajal	185'65
D. Juan Constans Galvez	123'75
D. José Ruiz Pino	136'15
D. Eduardo Agustín Pérez	173'25
D. Juan Rufilanchas Lozano	623 40
D. Juan Alonso Otero	1.649 95
D. Antero Gonzáloz Liquiñauo	618'70
D. Alfonso Díaz Aguado	723
D. Pantaleón Sánchez Gonzalez	85'80
D. Rodrigo García Alvarez	78'35
D. Jose Manchuño Romero	64'95
D. Gregorio Lucas Guerra	75
D. Demetrio Bustillo Zarandoña	30'50
D. Ramón Souto Cruces	64'95
D. Guillermo Coll Altabás	64 95
D. Eduardo Ramos Ordóñez	106 20
D. Ramón Gama García	65
D. José Lacy Expósito	65'55
D. Juan Holgado Carmona	22'75
D Emilio Angosto Fando	65
D Evaristo García García	64 90
D. Antonio Guera Bonet	65
D. José Arroyo Coca	279'65
D. Feliciano Velarde Zabala	258'60
D Manuel Estévez Pérez	89'75
D. Manuel Morón Ballesteros	74
D. Enrique Borja Domínguez	74'90
D. Emilio Brid Muñiz	65
D. Tomás Fernández Fernández	618'75
D. Wenceslao Bellot Palou	306'35
D. Praxedes Castrodezo Pérez	414
D. Damián Soriano Seco	91'05
D. Jacinto González Vargas	490'85
D. Vicente Manjón López	465'40
D. Juan Merino Aguinaga	739'10
D Ildefonso Conde Quevedo	65
D. Isabelo Sanchez Cuerdo	412'45
D. Julián Díez Manzanares	106'20
D. Andrés Soriano Roca	148'45
D. Eduardo Saleta Lanco	106'25
D. Emilio Barroso Crespo	164
D. Sebastián Saavedra Jaca	67'60
D. Manuel Berlanga Vaquero	17'80
D José Paredes Rodríguez	113'35
D. Luis Fernández Panizas	1.015 85
D. Justo Villanueva Martínez	39'65
D. Francisco Pedrosa Relanson	322'70
D. Juan Suciro Casar	66'30
D. Juan de la Paz Simón	106'25
D. Manuel Galan del Pino	435'35
D. Rafael Rodríguez Velasco	227'20
D. José Romero Arego	1 406'95
D. Santiago Vitoria Campos	2.254'60
D. Emilio Beinal Blanch	317'85
D. Nicolás García Pinilla	411'30
D. Pedro Lozano González	1.728 75
D. Antonio Mesa Cervera	3 176'70
D Faustino Hernández Calvo	412'50
D. Félix Rodríguez López	409'80
D. Antonio Chíes Gómez	4'15
D. José Sánchez Mora	775'75
D. Noberto Fernández Chicano	729'45
D. Sabino Peña Viader	505'85
D Vicente Parra Grajales	429'25
D Federico Fernández Sanchez Caro	198'05
D. Manuel Padilla Delgado	413'40
D. Pedro Méndez Vega	1.867'65
D. Antonio Fortea Allaga	688'90
D. Teodoro Octavio de Toledo Valés	495
D. Víctor Jiménez García	371'25
D. Ignacio Martínez Miguel	126'70
D. Juan Monje Grande	365'65
D. Fernando Muñoz Jiménez	2.874'25
D. Baldomero Caro Torres	39'65
D. Antonio Jareño Toro	123'75
D. Miguel Colom Brugay	405'40
D. Antonio Llopis Chaume	171'75
D. José Pérez Ruíz	1.428'45
D. Federico Salas Rívez	196'25
D. Basilio Mauro de las Heras	66
D. Juan Guillén Salgado	792'55
D. Pedro Monjo Tomás	330
D. Federico Gil Alonso	424'80
D. Eustaquio Requena García	726'15
D. Gerardo Esteve García	643'50
D. Saturnino Lucas Carro	2 700'60
D. Antonio Monzó Brau	556'90
D. Ramón Fort Medina	4.363 10
D. Luis Paradela Fernández	322'75
D. Leocadio Villaseril Alguacil	206'25
D. Pablo Gómez Avila	436'90
D Rafael Serrano Cavana	354'20
D Prudencio García Valdés	104'25
D Agustín Fernández Vega	80'40
D Enrique Muñoz Covo	1 014 10
D. Francisco Pérez García	80 40
D. Miguel Blanco Expósito	309 40
D. Antonio Calvo Mayor	2 612 15
D. Alejandro Cuerda Nieto	1 595'85
D. Juan Fernández Cuerda	234'30
D. Francisco Escapa Bravo	41'65
D. Juan de la Pezuela Vinent	937'95
D. Tomás Cuenca Muñoz	355'35
D. Gabriel Mateos Alonso	99
D. Vicente Esteban Villuendas	61'85
D. José Sacanella Ruano	825
D. Manuel Casanova Guerrero	643'50
D. José Rios Lopera	123'75
D. Galo Fernández Espeña	309'40
D. José Iglesias Domínguez	328'05
D. Gabriel Guinovart Cortés	505'85
D. Mariano Muñoz Cabezas	990
TOTAL.	214.934'61

CONCEPTO B: HABERES PASIVOS

D. Francisco Santanrén y Cuenca	801

Resúmen

Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.	214.934'61
Idem id. de la Dirección general de la Deuda, idem idem.	801
TOTAL GENERAL	215.735'61

Madrid 19 de Agosto de 1905.—El Secretario, P. E. Tomás F. Lagunilla.—V.° B.° El Presidente, Sagasta.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SANTIAGO

PROPUESTA de los aspirantes á las escuelas anunciadas á concurso único en el mes de Febrero último, conforme al Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, en vista de la clasificación general y orden de preferencia establecido en el Real decreto de 4 de Abril de 1903

PROVINCIA DE LA CORUÑA

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Mayor sueldo legal disfrutado en propiedad — Pesetas	MAYOR TIEMPO DE SERVICIOS EN LA ENSEÑANZA — EN PROPIEDAD — Años	Meses	Días	INTERINOS — Años	Meses	Días	Título que poseen	Ayuntamientos	ESCUELAS PARA QUE SON PROPUESTOS	Dotación — Pesetas
	MAESTROS											
	Sres. don:											
1	José Castro García	625	22	5	»	»	»	»	E.	Vedra	Completa niños de Sta. Cruz de Rivadulla	625
2	Francisco González Díaz	625	16	11	10	»	»	»	E.			
3	Manuel Nogueiras Teo	625	16	8	29	»	»	»	E.			
4	José María Balboa García	625	16	6	25	»	»	»	S.			
5	José Massa y Sánchez	625	16	6	9	»	6	1	S.	Cúrtis	Idem de Cúrtis	625
6	Ramón Pérez Lema	625	11	7	27	2	9	11	S.			
7	Olimpio Fernández Montero	625	7	2	5	1	8	14	E.			
8	Antonio Rois Bernal	625	6	2	10	»	3	15	S.			
9	Manuel Martínez Quintela	500	11	4	14	»	»	»	S.			
10	Bautista Silva Díaz	500	10	5	25	»	»	»	E.			
11	Antonio Cibreiro Castelo	500	9	2	3	»	»	»	E.			
12	Marcial Miguel Fernandez González	500	6	6	7	»	»	»	E.	Narón	Incompleta mixta de Juvia	625
13	Manuel Segundo Riomayor Castelo	500	6	5	23	»	3	19	E.	Mazaricos	Idem de Coiro	500
14	Manuel Lema Martínez	500	4	11	27	2	1	16	S.			
15	Andrés Vilachá Porto	500	4	10	6	1	9	2	E.			
16	José Castro Domínguez	500	4	10	»	3	9	6	E.	Rois	Idem de Rivasar	500
17	Angel Fernández Vazquez	500	3	8	20	»	»	»	S.			
18	Constantino Santos Otero	500	3	6	7	2	2	2	E.	Cesuras	Idem de Trasanquelos	500
19	José Francisco Graña Vázquez	500	3	»	9	2	3	1	E.	Ares	Idem de Cervás	500
20	Leopoldo Rivas Cabo	500	2	6	21	»	»	»	E.	Serantes	Idem de San Jorge	500
21	José Méndez Méndez	500	2	»	22	1	9	16	E.	Arzúa	Idem de Calvos	500
22	Adolfo Rodríguez Villar	500	1	3	15	2	7	19	E.			
23	Ricardo Seoane González	500	1	1	6	1	8	6	E.			
24	Lisardo Mosquera Diéguez	500	1	»	5	»	»	»	E.			
25	Daniel Cendán Castro	500	»	5	14	»	»	»	E.	Arteijo	Idem de Barrañán Lañas	500
26	Pedro Loureiro Romero	»	»	»	»	6	7	19	H.	Carballo	Idem de Lema	500
27	Bernardo Verdes Ramilo	»	»	»	»	5	4	17	H.	Idem	Idem de Razo	500
28	Jesús Esparis Sierra	»	»	»	»	3	4	24	H.	Oroso	Idem de Serra	500
29	Francisco Neira Midón	»	»	»	»	3	3	19	H.	Vilasantar	Idem de Armental	500
30	Manuel García Tomé	»	»	»	»	3	1	13	E.	Negreira	Idem de Jallas	500
31	Joaquín Labrador Carballo	»	»	»	»	3	1	»	E.	Arteijo	Idem de Armentón	500
32	Eladio Domínguez Yañez	»	»	»	»	2	6	28	E.			
33	José María Yuste Lozano	»	»	»	»	2	5	5	E.	Cedeira	Idem de Cervo	500
34	Francisco Rodríguez Corbillón	»	»	»	»	1	9	19	S.	Idem	Idem de San Román de Montojo	500
35	Severo Ambros Beiro	»	»	»	»	1	9	19	S.	Mazaricos	Idem de Coluns	500
36	Amaro Alanes Castro	»	»	»	»	1	9	1	S.	Ortigueira	Idem de Couzadoiro	500
37	José María Lesta Gómez	»	»	»	»	1	8	12	E.	Tordoya	Idem de Bardaos	500
38	Juan Trillo Rodríguez	»	»	»	»	1	7	16	E.	Dumbría	Idem de Bujantes	500
39	Emilio Vázquez Gómez	»	»	»	»	1	3	25	E.	Ortigueira	Idem de Cuadrilla Baja	500
40	Amador Enríquez Martín	»	»	»	»	1	3	12	E.	Somozas	Idem de Recemel	500
41	José López Gómez	»	»	»	»	1	1	4	H.	S. Saturnino	Idem de Iglesiafeita	500
42	Pedro Calviño Sanjurjo	»	»	»	»	»	11	9	E.	Vimianzo	Idem de Tines	500
43	Guillermo Armengol Cabezas	»	»	»	»	»	10	27	E.	Villarmayor	Idem de Villamateo	500
44	Manuel Gomez López	»	»	»	»	»	9	12	S.			
45	José Silvan Gonzalez	»	»	»	»	»	6	4	S.	Zás	Idem de Allo	500
46	Jesús Varela Novo	»	»	»	»	»	4	25	E.			
47	José González Varela	»	»	»	»	»	3	18	E.			
48	Francisco Veira Varela	»	»	»	»	»	3	4	H.			
49	Manuel Barros Rilo	»	»	»	»	»	»	»	S.			
50	Juan José Remesar	»	»	»	»	»	»	»	E.			
	EXCLUÍDOS											
	Manuel Murga Vázquez	Por consignar servicios que no le corresponden.										
	Pedro Mora Capilla	Por no presentar certificado de buena conducta.										
	Claudio Adradas Vázquez	Por hallarse enmendada su hoja de servicios.										
	José Gomis Pastor	Por no expresar que solicita escuelas en esta provincia.										
	MAESTRAS											
1	Bernarda Piay Rodríguez	500	15	8	16	»	»	»	S.	Rianjo	Incompleta mixta de Isorna	500
2	Herminia Yáñez Fernandez	500	15	5	13	»	»	»	S.	Cerdido	Completa de niñas de Cerdido	625
3	Asunción Quintas Rendo	500	15	2	1	»	»	»	S.			
4	María Laura Lago González	500	14	5	10	»	»	»	S.	Muros	Incompleta mixta de Esteiro	500
5	Julia González Gómez	500	12	2	5	»	»	»	S.	Narón	Idem de Val	500
6	Josefa Rey Bravo	500	10	8	25	»	»	»	S.	Betanzos	Idem de Requián	500
7	María Mercedes Quintas Rois	500	10	2	»	»	»	»	S.			
8	Dominga González Otaño	500	9	1	22	»	»	»	S.			
9	Isabel Barros Rilo	500	9	»	20	»	»	»	S.	Coirós	Idem de Oís	500
10	Eloisa Ponte Pan	500	8	8	5	»	7	22	S.			
11	María del Carmen Gómez Pita	500	5	11	9	1	1	26	S.			
12	María del Carmen Docampo López	500	5	10	15	1	4	16	S.			
13	Herminda Ferrín Figueroa	500	5	5	29	»	»	»	S.	Boiro	Idem de Cabo de Cruz	500
14	Sofía Amor Ozores	500	5	3	3	1	1	28	S.			
15	María Veiga López	500	4	10	1	1	4	7	S.			
16	Dolores Longhi Carballeira	500	4	10	»	»	»	»	S.			
17	Filomena Barés Castellá	500	3	2	28	3	9	5	S.			
18	Rita Cortés Fernandez	500	3	»	5	3	2	8	S.			
19	María del Pilar López Fernández	500	1	4	16	»	»	»	S	Cúrtis	Idem de Fisteus	500
20	María del Carmen López Pena	500	»	10	4	2	10	14	S.			
21	Deotina Trillo Triñanes	500	»	9	27	3	8	3	S.			

	Sras. doña:											
22	Isabel González Andrade	500	»	5	22	3	3	3	E.			
23	Josefa Cedrón Gómez	500	»	»	29	4	2	7	S.	Frades	Incompleta mixta de Añá	500
24	Rosalía Fernández González	500	»	»	2	5	10	2	S.			
25	Carmen Carolina Ricoy González	»	»	»	»	8	7	19	E.			
26	Petra Lojo	»	»	»	»	5	5	23	E.	Capela	Idem de Eume	500
27	Pilar Novo Brocas	»	»	»	»	4	7	16	S.	Ordenes	Idem de Villamayor	500
28	María Ceresa Culebras Rodríguez	»	»	»	»	4	5	19	S.	Ortigueira	Idem de Cuiña	500
29	Carmen Liñares Iglesias	»	»	»	»	4	2	24	S.	Mañón	Idem de Grañas	500
30	Consuelo Morás Rodríguez	»	»	»	»	3	10	10	S.			
31	María del Carmen Fraga	»	»	»	»	3	3	21	S.	Coristanco	Idem de Cuns	500
32	María del Carmen Rivas Marzoa	»	»	»	»	3	2	8	S.			
33	María Matilde Crespo Rodeiro	»	»	»	»	2	11	15	S.			
34	María del Consuelo S. Mamed Hortas	»	»	»	»	2	10	16	S.			
35	Mercedes Díaz Gómez	»	»	»	»	2	9	18	S.			
36	María Josefa Malvarez Dubert	»	»	»	»	2	7	18	S.			
37	Rosa Moure Lamas	»	»	»	»	2	7	3	S.			
38	Antonia Ocampo Loureiro	»	»	»	»	2	6	6	H.			
39	Esperanza Beade Naveira	»	»	»	»	2	5	»	S.			
40	Rosa Abelleira Balado	»	»	»	»	2	4	19	S.			
41	Eulogia Ves Durán	»	»	»	»	2	3	24	S.			
42	María Mercedes Pena Quintana	»	»	»	»	2	3	18	S.			
43	María Laura Portela Delgado	»	»	»	»	2	2	25	S.			
44	Consuelo Losada García	»	»	»	»	1	11	27	S.			
45	María Peregrina Lorenzo Calvo	»	»	»	»	1	11	14	S.			
46	María de las Nieves Torrado Llorente	»	»	»	»	1	9	22	S.			
47	Juana Mallo Lagunié	»	»	»	»	1	2	8	S.			
48	Consuelo Martínez Dios	»	»	»	»	1	1	29	S.			
49	María Encarnación Seyde Piñeiro	»	»	»	»	1	1	7	E.			
50	María Luisa Berlanga Torres	»	»	»	»	1	1	5	E.			
51	María Sanchez García	»	»	»	»	1	»	8	S.			
52	Clotilde Blanco Patiño	»	»	»	»	»	11	11	S.			
53	Julia Docampo López	»	»	»	»	»	11	11	E.			
54	Rosa Pérez Gosende	»	»	»	»	»	10	24	E.			
55	María de Jesús Josefina Barros Silva	»	»	»	»	»	10	8	S.			
56	María Luisa Dolores Barros Silva	»	»	»	»	»	9	8	S.			
57	Dolores Rodríguez Rivas	»	»	»	»	»	7	29	S.			
58	María Catalina Mercedes Picos Díaz	»	»	»	»	»	7	8	S.			
59	Ramona Mantiñán Díaz	»	»	»	»	»	7	7	S.			
60	Magdalena Deza Soto	»	»	»	»	»	6	20	E.			
61	Matilde Iglesias Sandá	»	»	»	»	»	5	29	S.			
62	Araceli Silva Pita	»	»	»	»	»	4	6	S.			
63	Josefa Ferreiro do Pico	»	»	»	»	»	4	6	E.			
64	Elena Fernández Novás	»	»	»	»	»	3	20	S.			
65	María del Pilar Pérez Hernández	»	»	»	»	»	1	18	S.			
66	Emilia Blanco Francesch	»	»	»	»	»	»	8	S.			
67	Josefa Amelia Rey Seoane	»	»	»	»	»	»	»	S.			

EXCLUÍDAS

Ramona Ferreirós	Por hallarse sujeta á expediente gubernativo.
Delfina Sánchez Pereira	Idem.
Alejandra Codesido Sánchez	Idem.
Sebastiana Pérez Graña	Por no presentar la hoja de servicios.
Dolores Taboada Ferreira	Idem.
Patrocinio Bares Canto	Idem.
Trinidad García López	Por no presentar certificado de buena conducta.
Julia Cubas Cacheiro	Idem.
Francisca Barros Rilo	Por no presentar certificado de buena conducta en papel competente.
Jesusa Carro Vales	Por no consignar la fecha en que le fué expedido su título profesional.
María Aurora Migal Otero	Por hallarse enmendada su hoja de servicios.
Clotilde Mellid Bouza	Idem.
Estrella Ares de Parga Vázquez	Por no justificar tener la edad reglamentaria.
Sara Abella Pereiro	Idem.

PROVINCIA DE LUGO

MAESTROS

	Sres. don:											
1	Francisco González Díaz	625	16	11	10	»	»	»	E.	Baleira	Completa de niños de Baleira	625
2	Matías Celde Rodríguez	500	17	»	4	»	»	»	E.			
3	Bautista Silva Díaz	500	10	5	25	»	»	»	E.	Monforte	Auxil.ª Escuela compt.ª niños Monforte	625
4	Antonio Cibreiro Castelo	500	9	2	5	»	»	»	E.			
5	Maximiliano Meilán Eiras	500	8	8	4	»	»	»	S.			
6	José Ramón Sanfiz Lage	500	4	10	»	1	»	5	S.	Pol	Incompleta mixta de Cirio	500
7	Cayetano Manuel Franco	500	4	9	18	»	11	5	H.			
8	Adolfo Rodríguez Villar	500	1	3	15	2	7	19	E.	Mondoñedo	Idem de Lindin	500
9	Ricardo Seoane González	500	1	1	6	1	8	6	E.			
10	Lisardo Mosquera Diéguez	500	1	»	5	»	»	»	E.			
11	Gabriel Blanco Doval	500	»	1	6	1	9	26	E.	Ribadeo	Idem de Cobela	500
12	Francisco Vázquez Fraga	500	»	»	8	5	10	12	H.	Castro de Rey	Idem de Puente de Otero	500
13	Juan Lastra	»	»	»	»	29	10	2	H.			
14	Manuel Rivas Fernández	»	»	»	»	4	2	2	H.	Ribadeo	Idem de Villaosende	500
15	Joaquín Labrador Carballo	»	»	»	»	3	1	»	E.			
16	Eladio Domínguez Yañez	»	»	»	»	2	6	28	E.	Baleira	Idem de Fonteo y Librán	500
17	José Blanco Pousa	»	»	»	»	1	11	4	E.	Riobarba	Idem de Cabanas	500
18	Eduardo González Vicente	»	»	»	»	1	9	13	E.			
19	Amaro Atanes Castro	»	»	»	»	1	9	1	S.			
20	Secundino Vázquez Casanova	»	»	»	»	1	7	»	E.			
21	Manuel López Conde	»	»	»	»	1	6	28	E.			
22	Daniel Bouzas Rodríguez	»	»	»	»	1	4	13	E.			
23	Emilio Meiriño Pallín	»	»	»	»	1	1	18	E.			
24	José Fernández Gassalla	»	»	»	»	1	»	29	E.			
25	Bernardo López y López Lestón	»	»	»	»	»	8	21	E.			
26	Pablo Pérez Gutiérrez	»	»	»	»	»	8	7	E.			
27	Evaristo Pereira Rubio	»	»	»	»	»	7	26	E.			
28	Constantino de Castro Penabad	»	»	»	»	»	7	20	E.			
29	José Sueiro Nosat	»	»	»	»	»	6	28	S.			
30	Ignacio Peleteiro Ogando	»	»	»	»	»	6	7	S.			
31	José Silván González	»	»	»	»	»	6	4	S.			
32	Enrique Correa Alvarez	»	»	»	»	»	6	»	E.			
33	Jesús S. Carballal Palmeiro	»	»	»	»	»	5	4	E.			
34	Jesús Varela Novo	»	»	»	»	»	4	25	E.			

(Se continuará.)

COMISARÍA DE GUERRA
DE ORENSE

Debiendo contratarse en subasta pública el suministro del material de acuartelamiento y artículos de alumbrado y combustible que necesiten las tropas y ganado del Ejército y Guardia civil, estantes y transeuntes en esta plaza, guardias de la misma y demás puntos de la provincia donde haya fuerzas, ó se sitúen en lo sucesivo, con carácter fijo, durante dos años, que terminarán en fin de Septiembre de 1907; tendrá lugar dicho acto el dia veinte de Octubre próximo, á las doce horas, en la oficina de la Comisaría de Guerra, sita en la calle de la Paz, número 27, piso 2.º, bajo las condiciones de los pliegos aprobados que se hallan de manifiesto en dicha oficina todos los días laborales, desde las nueve á las trece horas y á los precios límites que seguidamente se expresan.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, redactadas en papel timbrado de la clase undécima, sin enmiendas ni raspaduras y sujetas al modelo que á continuación se inserta.

Precios límites

Por cada litro de petróleo noventa y nueve céntimos de pesetas.

Por cada kilogramo de carbón vegetal quince céntimos de peseta.

Por cada kilogramo de carbón de cok siete céntimos de peseta.

Por cada kilogramo de carbón mineral seis céntimos de peset .

Por el suministro de cada cama, desde cincuenta y una á ciento, ochenta y tres céntimos de peseta.

Desde ciento una á doscientas, setenta y siete céntimos de peseta.

Desde doscientas una á trescientas, setenta y un céntimos de pesetas.

Desde trescientas una en adelante, sesenta y cinco céntimos de peseta.

Orense 9 de Septiembre de 1905.—El Comisario de Guerra, Ramón Maqueda.

Modelo de proposición

Don.... vecino de..... con cédula personal que exhibe, enterado de los pliegos de condiciones y precios límites que han de regir para contratar el suministro del material de acuartelamiento y artículos de alumbrado y combustible á las tropas y ganado del Ejército y Guardia civil, estantes y transeuntes en esta plaza, guardias de la misma y demás puntos de la provincia donde haya fuerzas ó se sitúen en lo sucesivo, con carácter fijo, durante dos años, que terminarán en fin de Septiembre de 1907, se compromete á verificar dicho suministro con sujeción á las condiciones de los expresados pliegos y á los precios siguientes:

Por cada litro de petróleo á (tantos) céntimos de peseta (en letra).

Por cada kilogramo de carbón vegetal á (tantos) céntimos de peseta (en letra).

Por cada kilogramo de carbón de cok á (tantos) céntimos de peseta (en letra)

Por cada kilometro de carbón mineral á (tantos) céntimos de peseta (en letra).

Por el suministro de cada cama, desde cincuenta y una á ciento, á (tantos) céntimos de peseta (en letra).

Desde ciento uno á doscientas á (tantos) céntimos de peseta (en letra).

Desde doscientas una á trescientas á (tantos) céntimos de peseta (en letra).

Desde trescientas una en adelante á (tantos) céntimos de peseta (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

AYUNTAMIENTOS

Orense

En el alistamiento correspondiente al año 1904 fué incluído el mozo Eduardo Deza Blanco, cuyo individuo, á pesar de haber sido citado en forma legal, no se presentó en este año al acto de la revisión de la excepción que le asistía como corto de talla, en vista de lo que se ha instruído contra él de oportuno expediente con arreglo á lo que preceptúa el art. 11 de la vigente ley de Reemplazos, que se resolvió por este Ayuntamiento declarándole prófugo para todos los efectos legales, condenándole al pago de los gastos que ocasione su busca y conducción.

En su virtud se cita, llama y emplaza al individuo de referencia para que se presente inmediatamente en esta Alcaldía, y por lo que respecta á las autoridades las exhorto y requiero para que procedan á la busca y captura del mencionado prófugo, poniéndolo á mi disposición, con las seguridades necesarias, caso de ser habido.

Orense 5 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.

Allariz

Desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por quince días hábiles el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para 1906, el objeto de que los contribuyentes que se crean con derecho á ello puedan hacer las reclamaciones pertinentes.

Allariz Septiembre 5 de 1905.—El Alcalde, Juan Fidalgo.

Moreiras

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, á contar desde la inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, el proyecto de presupuesto formado para el año de 1906, á fin de que puedan examinarlo todas las personas que lo crean por conveniente.

Moreiras 4 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Antonio González.

Porquera

Confeccionado el presupuesto de ingresos y gastos para el próximo año de 1906, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde el siguiente á la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, durante cuyo plazo puede examinarlo cualquier vecino y presentar las reclamaciones que procedan.

Porquera Septiembre 4 de 1905.—El Alcalde, Manuel Buján.

Calvos de Randín

El proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Municipio para el año próximo de 1906, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de oir y resolver las reclamaciones que contra el puedan formularse.

Por igual término y en el mismo lugar se hallarán expuestos al público la cuenta general de caudales correspondiente al año último de 1904 y la de recaudación de consumos del propio año, debidamente justificadas, con el fin de que puedan ser examinadas y resolver las reclamaciones que contra ellas se presenten.

Calvos de Randín á 5 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Bernardo Lage.

San Ciprian de Viñas

En esta Alcaldía se halla depositada una mula que mide como unas seis cuartas de alzada próximamente, y de unos tres años de edad, la cual se recogió hoy á un hombre desconocido que trataba de venderla á menos precio.

La persona que se crea con derecho á ella, puede pasar á esta Alcaldía á recogerla, dando las señas con identificación de su persona, y abonando los gastos que ocasione.

San Ciprián de Viñas 6 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Francisco Alvarez.

Entrimo

El presupuesto municipal de este término para el año de 1906, se halla de manifiesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán los vecinos examinarlo y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Entrimo Septiembre 3 de 1905.—El Alcalde, Pedro G. González.

Cenlle

Formado y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal de este Municipio para el próximo año de 1906, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, siguientes al en que aparezca este edicto inserto en el *Boletín oficial*.

Cenlle 2 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Casiano Alvarez.

JUZGADOS

Don Luis del Pino y Villarino, Juez de instrucción de Orense.

Por la presente requisitoria cita, llama y emplaza al procesado Angel Formoso Alvarez, de las demás circunstancias y señas que abajo se expresan, y hoy se encuentra en ignorado paradero, para que en el término de veinte días, que comenzarán á contarse desde la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, Plaza de la Constitución núm. 5, al objeto de ser indagado en el sumario de causa criminal que se le instruye sobre homicidio de Antonio Muñoz Doval, y constituirse luego en prisión provisional; advirtiéndole, caso de no concurrir, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposición en la cárcel de partido.

Dado en Orense á cinco de Septiembre de mil novecientos cinco—Luis del Pino y Villarino.—D. O. de S. S.ª: P. D., Manuel F. López.

Circunstancias y señas del procesado

Llámase como queda dicho Angel Formoso Alvarez (a) Patano, de 47 años, afilador, natural de Santa María de Villar de Ordélles y vecino de Carreirigo, ambos pueblos en el Ayuntamiento de Esgos, en este partido, hijo de Francisco y María. Es de estatura regular ó baja, descolorido ó trigueño, barba canosa, ojos negros, usa bigote recortado, faltoso de algunos dientes, es calvo, tipo repulsivo, gasta pantalón y chaqueta claras, boina á la cabeza y calza botinas.

Cuando sea necesario algún sello de cauchú no conviene tirar el dinero en timbres que á los cuatro días no sirven.

Para dichos timbres conviene no escatimar una peseta y encargarlos á la antigua y acreditada fábrica de

MANUEL LÓPEZ ORTEGA,

Apartado 171

ENCOMIENDA, 20, DUP.º—MADRID

ó bien por medio del Corresponsal en esa si le hubiere y caso de no haberle, se enviarán á quien lo solicite las condiciones para corresponsales que tiene establecidas la misma.

IMPRENTA DE A. OTERO
San Miguel, núm. 15